

Cerro Sombrero, 6 de julio de 2010.-

NUM 483/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir filtros para Retroexcavadora CAT 416E de I. Municipalidad de Primavera.
- 2). Trato directo según lo dispuesto en la ley N°19.886, como adquisición igual o inferior a 10 UTM
- 3) Que se realiza Trato Directo con el proveedor, debido a que cuenta con el producto requerido y cumple con el presupuesto estimado por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de filtros para retroexcavadora CAT 416E por un monto total de \$116.090 (IVA INCLUIDO) a **GOMPLAS LTDA.,** RUT 78.996.240-5 , bajo la modalidad de Trato Directo , orden de Compra Electrónica N° 3866-95-SE10 de Chile compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal(S)


RICARDO OLEA CELSI
Alcalde